

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Notificación de resolución de actas de liquidación e infracción.

Por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992), se notifica mediante el presente edicto a:

- Sujeto responsable:

Rég.: 0521.

Identificador: 33/0105229626.

Razón Social/Nombre: Don Javier Baragaño Gómez.

Dirección: Calle Siglo XX 15, 1º derecha.

CP: 39700.

Población: Castro Urdiales.

- Fecha y tipo de resolución: 30 de octubre de 2007, modificando.

- Acta/s:

Número: 3920070000104.

Período: 01/07-02/07.

Importe: 573,10 euros.

- Trabajador:

Rég.: 0111.

Identificador: 39/103578573.

Razón Social/Nombre: Doña María de las Viñas Esteban Andres.

Dirección: Barrio Las Reigadas 22.

CP: 39120.

Población: Liencres.

- Fecha y tipo de resolución: 30 de noviembre de 2007, modificando.

- Acta/s:

Número: 3920070000130.

Período: 01/03-12/06.

Importe: -.

- Sujeto responsable:

Rég.: 0111.

Identificador: 39/105029937.

Razón Social/Nombre: «MONINGEL, SL»

Dirección: Avenida de Los Rosales 17, 3º.

CP: 39620.

Población: Sarón.

- Fecha y tipo de resolución: 25 de marzo de 2008, confirmando.

- Acta/s:

Número	Período	Importe
3920070000184	12/06-04/07	2.618,60 euros
I3920070000725	12/06-04/07	626,00 euros

- Sujeto responsable:

Rég.: 0111.

Identificador: 39/004876961.

Razón Social/Nombre: «FURGO TAXI, SL»

Dirección: Calle Alféreces Provisionales, número 6, 2º

D.

C. P.: 39011.

Población: Santander.

- Fecha y tipo de resolución: 18 de marzo de 2008, confirmando.

- Acta/s:

Número	Período	Importe
3920070000208	11/06-03/07	2.588,70 euros
I3920070000833	11/06-03/07	301,00 euros

- Trabajador:

Rég.: 0111.

Identificador: 39/104338308.

Razón Social/Nombre: Don Christian Campuzano Morales.

Dirección: Calle Gutiérrez Solana 7.

C. P.: 39011.

Población: Santander.

- Fecha y tipo de resolución: 18 de marzo de 2008, confirmando.

- Acta/s:

Número: 3920070000214.

Período: 09/07-10/07.

Importe: -.

- Sujeto responsable:

Rég.: 0111.

Identificador: 39/105311136.

Razón Social/Nombre: Doña Sandra Nelida Rojas.

Dirección: La Plaza, número 13, bajo.

CP: 39715.

Población: Entrambasaguas.

- Fecha y tipo de resolución: 4 de marzo de 2008, confirmando.

- Acta/s:

Número	Período	Importe
3920070000216	03/06-08/07	1.514,10 euros
I3920070000862	03/06-08/07	301,00 euros

- Sujeto responsable:

Rég.: 0521.

Identificador: 39/1020549078.

Razón Social/Nombre: Don Antonio César Pereira Peixoto.

Dirección: Barrio El Campo 2 E - Edificio Suengas.

CP: 39310.

Población: Miengo.

- Fecha y tipo de resolución: 10 de abril de 2008, anulando.

- Acta/s:

Número: 3920070000223.

Período: 03/07-03/07.

Importe: -.

- Sujeto responsable:

Rég.: 0521.

Identificador: 39/1019547352.

Razón Social/Nombre: Don Andrei Trifan.

Dirección: Avenida de la Victoria 51- 3E.

Residencia María Jesús.

CP: 39770.

Población: Laredo.

- Fecha y tipo de resolución: 18 de marzo de 2008, confirmando.

- Acta/s:

Número	Período	Importe
3920070000242	06/07-06/07	254,81 euros
I3920070000954	06/07-06/07	626,00 euros

- Sujeto responsable:

Rég.: 0111.

Identificador: 39/103841483.

Razón Social/Nombre: Don Marcelino Martínez Arriarán.

Dirección: Avenida Pedro San Martín 16 - 7º B.

CP: 39011.

Población: Santander (Peñacastillo).

- Fecha y tipo de resolución: 3 de abril de 2008, confirmando.

- Acta/s:

Número	Período	Importe
3920070000248	12/02-11/03	11.685,37 euros
I3920070000964	12/02-11/03	300,52 euros

- Sujeto responsable:

Rég.: 0111.

Identificador: 39/105209385.

Razón Social/Nombre: «COORDINACIÓN DE GREMIÓS, SL».

Dirección: Polígono La Esprilla, nave A- número 6.  
 CP: 39608.  
 Población: Igollo de Camargo.  
 - Fecha y tipo de resolución: 4 de marzo de 2008, confirmando.  
 - Acta/s:  
 Número: 3920070000260.  
 Período: 09/06-01/07.  
 Importe: 1.058,42 euros.

Se les hace saber, que contra las presentes Resoluciones, podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria (calle Vargas 53, 4ª planta, 39010, Santander) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados II y IV de la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera sanción, la misma se reducirá automáticamente al cincuenta por cien de su cuantía, si el sujeto infrac-

tor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la Sanción si existiera, o, en su caso, el cincuenta por cien de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, incidiéndose en otro caso automáticamente, en la situación de apremio, salvo que se garantice con Aval Bancario suficiente o se consigne el importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 46 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.415/2004, de once de junio).

El ingreso podrá hacerse efectivo en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social o a través de colaboradores autorizados o habilitados para la gestión recaudatoria, utilizando para ello el documento de ingreso TC-1/30.

Y para que conste, firmo el presente edicto.

Santander, 24 de abril de 2008.—El jefe de la Unidad de Seguridad Social, Javier del Corral Mabilly.

08/6015

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### *Notificación de deudas a la Seguridad Social*

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 6 de mayo de 2008.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. RECLAM. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39104736412	ABSTRACTA DISEÑO Y COMUN	CL ARRABAL 25	39003	SANTANDER	02	39 2008 011434775	1207 1207	851,38
0111	10 39105657407	ALONSO CARRIAZO, S.L.	CL PEREZ GALDOS 63	39005	SANTANDER	04	39 2007 005060280	0307 0307	60,00
0111	10 39105657407	ALONSO CARRIAZO, S.L.	CL PEREZ GALDOS 63	39005	SANTANDER	04	39 2007 005061492	0507 0507	60,00